

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 9/2017, DE 3 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL MECANISMO DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA COMPENSATORIO DE LA REPERCUSIÓN OBLIGATORIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A LOS ARRENDATARIOS DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA. PROMOCIÓN EN TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).

En Rivas Vaciamadrid, (Madrid), a 19 de mayo de 2022.

La entidad RENTA TORREJÓN 36 S.L. comunica a posibles interesados, que pretende solicitar autorización para transmitir la promoción sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), sobre un suelo destinado por el planeamiento urbanístico a la construcción de vivienda multifamiliar protegida VPT(VPPL), para una promoción de 36 viviendas, 51 plazas de garaje y 36 trasteros de precio limitado en régimen de arrendamiento, en la parcela R.10B, Sector SUP.R3, calle del Valle de Amblés, 2, municipio de Torrejón de Ardoz, finca registral 69768 con CRU: 28132000748128 y referencia catastral 0572402VK6707S0001BB, al amparo del Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, con número de expediente de construcción 10-CV-00101.4/19, cuya Calificación Definitiva ha sido obtenida el pasado 17 de mayo de 2022, a la entidad Q-LIVING TORREJÓN S.L. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 3 de julio, por la que se establece el Mecanismo de Naturaleza no Tributaria Compensatorio de la Repercusión Obligatoria del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles a los arrendatarios de viviendas de la Agencia De Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y se adoptan Medidas en Materia de Vivienda Protegida.

Para más información a interesados, pónganse en contacto a través de nuestro correo electrónico.